

SELLO QVAREQ. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y QVATRO.

Decirado el 18 de octubre de 1734
En la villa de Villega adicay ocho de octubre
de mill Setecientos treinta y cuatro los señores
Pdo. d^r Juan Alfonso Sáenz Abogado de los
S^r Concejales d^r Alcalde m^r de concordancia por sueldo d^r
Antonio Bustamante y Aragón, D^r Juan María Ruiz q
D^r Pedro Muñoz de Argote Leguado. Andico grande
de la villa. Presidente Consuegra Justicia y Plenim.^{to}
de ella, estando juntos en susluntamiento para tratar
y Conseguir las cosas tocantes y pertenientes al subi-
zio de sumas Mañas vien q^o verdad de esta Republica
a cordar lo sig^t:

En este plenim.^{to} q^o hicieron presente q^o seis a la hora
por m^r el d^r m^r Lledó d^r de Manuel Sella Mercad
de esta villa en que hace Relación de haberse
le mandado por el Señor Alcalde m^r d^r q^o
Liquenta d^r de levada quisiere entas cosas
de Fran^cia q^o dopo Torrelba Precio d^r de los Ge-
neros q^o acordido y pidiendo q^o respecto de ne-
cessitar de su valor para cumplir sus tratos
q^o no caer en querella q^o pierde su credito q^o se
le Compre y pague q^o m^r de su importe a favor
de los dñs d^r q^o aquella tomo. Con medio de al-
mas q^o le rubro de Costa el Recocentay q^o
mandole tambien Lírico q^o por q^o sien